



Rafael Moya Marín.  
Abogado. Co: 3.858.

## HOJA DE ENCARGO PROFESIONAL

<b>Cliente</b>	CONSTRUCCIONES COPROAVI S.L.
<b>NIF</b>	B - 56.099.211
<b>Domicilio</b>	Calle Pelagia de Castro nº 5. C.P. 14.900 – Córdoba (Lucena)
<b>Teléfono</b>	600.87.10.52
<b>E-mail</b>	<a href="mailto:promocionesavm@gmail.com">promocionesavm@gmail.com</a>

### Servicio profesional encomendado:

*"Dirección Jurídica Recurso de Alzada frente a la resolución notificada el día 18 de Julio de 2019, en relación al Acta de Infracción: I142019000034837, de fecha 02 de Abril de 2019, mediante la que se impone una sanción de 42.004,20 €, así como la responsabilidad solidaria del empresario de la devolución de las cantidades, en su caso, indebidamente percibidas por el trabajador"*

### CONDICIONES

1ª.- La persona que efectúa el presente encargo de servicios profesionales, referido a la labor jurídica que se ha descrito, encomienda su ejecución al Letrado designado, en régimen de arrendamiento de servicios, con estricta sujeción a las normas deontológicas de la Abogacía y asumiendo plenamente los clientes la retribución de los honorarios profesionales correspondientes al servicio prestado.

2ª.- Los honorarios suponen las siguientes cantidades según el trabajo encomendado, advirtiendo que no se incluyen los honorarios de otros profesionales que deban intervenir en el procedimiento, como la procuradora, encontrándose excluidos recursos contra la sentencia que recaiga en primera instancia, así como otros procedimientos o incidencias distintos al inicialmente encargado.

- Personación y recopilación de documentación del procedimiento administrativo, reunión concertada con el Director de la Unidad Especializada de Sanciones del Ministerio de Trabajo, y con el Inspector actuante.

**Importe: Doscientos Cuarenta y Dos Euros (242 €) IVA incluido.**

---

Avda. Gran Capitán nº 46. Primera Planta. Of. 5 · C.P. 14.006 – Córdoba.

Tfno. 647.42.31.77

E-mail: [rafaelmoya@eqabogados.es](mailto:rafaelmoya@eqabogados.es)



Rafael Moya Marín.  
Abogado. Co: 3.858.

- **Estudio, análisis y elaboración de Recurso de Alzada frente a la Resolución Sancionadora:**
  - **Parte Fija: Setecientos Veintiséis Euros (726 €) IVA incluido.**
  - **Parte Variable: si obtenemos con éxito la reducción de la sanción, se devengará un importe variable del 10% del ahorro conseguido para el cliente.**

**Calendario de Pagos:**

1. **Por los servicios prestados hasta ahora: Doscientos Cuarenta y Dos Euros (242 €)**
2. **A la presentación del Recurso de Alzada: Setecientos Veintiséis Euros (726 €)**
3. **A la obtención de ahorro para el cliente: 10% de la cantidad ahorrada (más IVA)**

**Forma de Pago:**

**Ingreso en CCC – SABADELL: ES 19 - 0081 - 5498 - 0400 - 0131 - 7733.**

3ª.- Los honorarios se entienden con el IVA incluido en el desglose que se ha realizado en el calendario de pagos establecido, emitiendo la preceptiva factura una vez se reciba la aceptación y abono de los honorarios.

Cláusula de confidencialidad: Le informamos que su dirección de correo electrónico, así como el resto de los datos de carácter personal e información que nos suministre, podrán ser objeto de tratamiento automatizado en nuestros ficheros. Vd. podrá, en cualquier momento, ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, mediante notificación escrita a la siguiente dirección: EQ Abogados y Consultores S.L., Avenida Gran Capitán nº 46, 1º 5. C.P. 14.006 – Córdoba.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, firma el cliente y el letrado por duplicado ejemplar y a un solo efecto.

En Córdoba a 03 de Agosto de 2019.

**Fdo: Rafael Moya Marín**  
**Abogado**

**|**  
**Fdo: D. Andrés Avilés Moral**  
**Administrador del Cliente**